

ORDEN DE COMPRA No 362/2016
LIBRE GESTIÓN No 312/2016
FECHA: 04 de Octubre de 2016

NOMBRE DE LA EMPRESA: ELISEO ANTONIO MERINO PORTILLO (NIT 0210-090878-102-5)

UNIDAD SOLICITANTE: **PROYECTOS SOCIALES Y CONVENIOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CLASES EN EL PROYECTO DE DANZA FOLCLÓRICA A DESARROLLAR EN LA CASA DE LA CULTURA DE SENSUNTEPEQUE, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, POR EL COMITÉ DE PROYECCIÓN SOCIAL EN CABAÑAS, según el siguiente detalle:</p> <p>Horas clases.</p> <p>Las clases serán impartidas los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en las fechas del 08 de octubre al 05 de noviembre de 2016.</p> <p>Lugar: Casa de la Cultura de Sensuntepeque, Municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.</p> <p>- Temario de técnicas a desarrollar:</p> <p>Se impartirá enseñanzas diversas tales como: Clases de bailes típicos Nacionales y Centroamericanos, así como técnica clásica y acondicionamiento físico, garantizando un dominio técnico artístico de los diferentes estilos y una rápida mejora en la condición física de las personas.</p> <p>Administrador de la orden de compra: Ludwin Vinicio Ramírez Abrego, encargado de Agencia en el Depto. de Cabañas.</p>	\$ 8.00	\$ 160.00
	SON CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES		\$ 160.00

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA, AL FINALIZAR EL CURSO.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En cotización dice: Exento del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios según Artículo 28 de dicha ley

Realizado
UACI



ADJUDICADO
Gerente

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4131